

Donativos realizados a entidades incluidas en el ámbito de la Ley 49/2002

Los contribuyentes tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra el resultado de aplicar a la base de la deducción correspondiente al conjunto de donativos, donaciones y aportaciones con derecho a deducción, determinada de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, la siguiente escala aplicable durante el período impositivo 20X0:

Base de deducción (importe hasta)	Porcentaje de deducción
150 Euros	75%
Resto	30% (1)

(1) Si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior, el porcentaje de deducción aplicable a la base de la deducción en favor de esa misma entidad que exceda de 150 euros será para el 20X0 el 35 por 100.

Límite a la deducción. La base de las deducciones en los donativos dinerarios su importe, no podrá exceder del 10 % de la base liquidable del contribuyente. Por el exceso no se podrá practicar deducción.

Ejemplo 1

Se ha donado a la Parroquia, durante el 20X0, la cantidad de 20 Euros al mes (con anterioridad no realizó ninguna donación).

Derecho a deducción en el ejercicio 20X0: $20 \times 12 \text{ meses} = 240 \text{ Euros/año}$

$$\begin{array}{r} 1^{\text{os}} 150 \times 75\% = 112,50 \text{ Euros} \\ \text{Resto: } (240 - 150) = 90 \times 30\% = 27,00 \text{ Euros} \\ \text{Total: } \mathbf{139,50 \text{ Euros} (*)} \end{array}$$

(*) De los 240 Euros, Hacienda le devuelve 139,50 Euros.

Ejemplo 2

Se han donado a la Parroquia, durante los ejercicios 20X-3, 20X-2 y 20X-1, la cantidad de 20 Euros al mes.

Derecho a deducción en el ejercicio 20X0: $20 \times 12 \text{ meses} = 240 \text{ Euros/año}$

$$\begin{array}{r} 1^{\text{os}} 150 \times 75\% = 112,50 \text{ Euros} \\ \text{Resto: } (240 - 150) = 90 \times 35\% = 31,50 \text{ Euros} \\ \text{Total: } \mathbf{144,00 \text{ Euros (**)}} \end{array}$$

() De los 240 Euros, Hacienda le devuelven 144 Euros.**



Aunque penséis que es muy poco con lo que podéis colaborar, no dejéis de hacerlo: de lo poco Dios hace Mucho



Tu parroquia te necesita

